

A Despacho para proveer el presente proceso **VENTA BIEN COMÚN** con informe que el demandado **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, contestó la demanda a través de apoderado judicial 25/04/2023. Los demandados **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA-COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI, SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA, y BANCO COLPATRIA –ACTUALMENTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A**, ya se encuentran notificados y contestaron oportunamente. Se informa que se encuentra pendiente de notificar el auto admisorio a la demandada, **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**. Santiago de Cali, 23 de mayo de 2023.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
SECRETARIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RAD.76001310301020220028200

De acuerdo al informe de secretaría, el juzgado,

DISPONE:

- 1. AGREGAR** y tener en cuenta el escrito de contestación de la demanda presentada oportunamente por el **MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, a través de apoderado judicial, para ser considerada una vez se encuentren notificados todos los demandados.
- 2. RECONOCER** personería a la abogada **VIVIANA TAVERA CHARRY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.683.063 y con Tarjeta Profesional número 210.577 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI**, de conformidad a los términos del poder conferido.
- 3. REQUERIR** a la parte actora acredite la notificación del auto admisorio, a la demandada, **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

4. NOTIFICAR el presente auto por estado electrónico del juzgado.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3b678cfeaaa102074c8a7dc5a72f7b6d18f61525f5c70c7feeb6a82bfac0a0**

Documento generado en 23/05/2023 02:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>